

EL FUERTE CLAMOR

del remanente Adventista del 7mo día de la Creación



¡LA PRUEBA YA ESTA AQUI!

2016

Introducción

"Tenemos muchas lecciones que aprender, y muchas, muchas que desaprender. Dios y el cielo son los únicos infalibles. Los que piensan que nunca van a tener que renunciar a una visión acariciada, que nunca tendrán ocasión de cambiar una opinión, se decepcionaran." *Review and Herald*, 26 de julio de 1892. "Que todos prueben sus posiciones de las Escrituras y corroboren todos los puntos que reclaman como la verdad de la palabra revelada de Dios." *Evangelism*, pag 256. "No hay excusa para que cualquiera tome la posición de que no hay más verdad para ser revelada y que todas nuestras exposiciones de las Escrituras están sin error. El hecho de que ciertas doctrinas hayan sido celebradas como verdad por muchos años por nuestro pueblo, no es una prueba de que nuestras ideas son infalibles ". *Review and Herald*, 20 de diciembre de 1892. "La verdad de Dios es progresiva, siempre avanza hacia adelante, yendo de fuerza a mayor fuerza, de la luz a una luz mayor." *Signs*, 26 de mayo de 1890. Como lo ha señalado Luis Munilla en su el boletín de enero 28, 1995, "... México, Canadá, Italia, Francia, Alemania y otros países de todo el mundo [incluyendo Inglaterra], ya han designado el domingo como su día de descanso ". (Corchetes añadidos)

En el pasado hemos comprendido que los Estados Unidos sería el primero en imponer una ley que representara la autoridad de "la imagen de bestia religiosa" de Apoc 13, y que "las naciones extranjeras seguirán el ejemplo de los Estados Unidos. Si bien este país encabezaría este movimiento, la misma crisis sobrevendrá a nuestro pueblo en todas partes del mundo." *Testimonies to the Church Vol 6*, pag 395. En ese contexto, Elena de White se estaba refiriendo a la restricción de observancias religiosas cuando dijo "la misma crisis." En la misma página, continúa diciendo, "Cuando las autoridades nos prohíban proclamar los mandamientos de Dios y la fe de Jesús, entonces nos será necesario decir como los apóstoles: "Juzgad si es justo delante de Dios obedecer antes a vosotros que a Dios: porque no podemos dejar de decir lo que hemos visto y oído." *Hechos 4:19-20*. " (Ibid.).

Es evidente que el principio que ha de entenderse en relación a esa crisis, la cual surgiría en nuestro país es *la restricción de la libertad de conciencia*, en la medida de que los Adventistas

no puedan proclamar el evangelio, "o los mandamientos de Dios y la fe de Jesús." Aunque este estado de cosas pudo ser provocado por una Ley Nacional Dominical, cualquier ley civil opresiva manipule alguna iglesia para forzar las conciencias y coarte el libre ejercicio de la fe Adventista del Séptimo día cumpliría la profecía de Apoc 13.

En 1888, el proyecto de ley del Senador Bill Blair de Descanso Dominical fue ante el Congreso, y la prueba final de la imagen de la bestia estaba pronto a ser implementada sobre las conciencias del pueblo de Dios. "... la imagen de la bestia...ha de ser la gran prueba para el pueblo de Dios, por el cual se decidirá su eterno destino..." *SDA Bible Commentary*, vol. 7, page 976.

Gran parte de los escritos de Elena de White sobre el tema de la Ley Dominical Nacional fueron redactados en referencia a este evento y a los esfuerzos realizados por el movimiento de la Reforma Nacional de la época. En 1889 Ellen escribió: "Los eventos que desde hace más de cuarenta años tenemos en la autoridad de la palabra profética y declarados como inminentes, ahora están tomando lugar ante nuestros ojos. Ya se ha urgido a los legisladores de la nación, la cuestión de una enmienda a la Constitución *restringiendo la libertad de conciencia*. La cuestión de imponer obligatoriamente la observancia del domingo se ha convertido en un asunto de interés e importancia nacional. Bien sabemos cuál será el resultado de *este movimiento*". *Testimonies to the Church Vol 5, pág 711*.

Por Providencia Divina, el movimiento de la Reforma Nacional fracasó en sus intentos de lograr conseguir aprobación a una ley nacional de observancia obligatoria del domingo. La propuesta enmienda a la Constitución para restringir la libertad de conciencia también fue frustrada. Aunque las naciones extranjeras en ese tiempo comenzaron a seguir el ejemplo de los Estados Unidos" en cuanto a las leyes azules de cierre dominical), que ya existían en varios Estados de los Estados Unidos, y la libertad religiosa les fue restringida a algunos Adventistas del Séptimo día en otras partes del mundo, **la imagen de la bestia** nunca recibió vida en Estados Unidos que le permitiese "hablar y hacer que cualquiera que no la adorase pudiese ser muerto." (Apoc 13:15) Esta "ley opresiva" aún [1980] no había sido impuesta oficialmente en los Estados Unidos, aunque actualmente (2016) ya ha estado en efecto por unos cuantos años.

Se requiere muy poco esfuerzo para investigar la cuestión Dominical en todo el mundo. Las bases de datos bibliotecarias están repletas de esa información. A medida que investigamos el tema, descubrimos que muchos países ya habían aprobado legislaciones nacionales dominicales, y que muy recientemente muchas de esas leyes han sido derogadas. Incluso en Roma, Italia, donde se podría pensar que el Domingo es un día popular de descanso, la controversia sobre las leyes de cierre dominical ha sido muy reñida. La dificultad en obtener apoyo para las leyes de cierre dominical podría demostrarse por una reciente declaración hecha por el presidente de la Alianza del Día del Señor, Paul J. Craven, Jr., en 1988:

"Hemos de reconocer que vivimos en unos tiempos muy diferentes a los de antaño. La mayoría de las legislaciones en apoyo a cierres de negocios en día domingo ha sido abatida. Cada vez menos vemos empresas interesadas en el cierre dominical, y son aún menos sensibles a los deseos de los individuos que eligen el domingo como un día de adoración y descanso....Entonces, ¿a dónde vamos desde aquí?"

En la revista *Liberty Alert*, vol. 2 no.1, enero / febrero de 1993 Roland R. Hegstad dijo: "A través de los años he visto a las leyes dominicales desaparecer de los libros de 21 Estados (Norteamericanos) incluyendo recientemente a Virginia, que en su fase colonial tenía una ley que contenía la pena de muerte. Y 18 Estados más han liberalizado sus leyes de modo que se necesitaría de un psicópata para encontrar algún acto ilegal. En los Estados restantes, condado por condado, municipio por municipio, las leyes azules (dominicales) están siendo retiradas de los libros".

Por más de 30 años la creciente secularización de la sociedad se ha convertido en una amenaza mayor que las mismísimas leyes azules.

A pesar de que en otros países siguieron el ejemplo de nuestro país [EE.UU] mediante la aplicación de leyes dominicales propias, la profecía de la bestia de dos cuernos de Apocalipsis 13 nunca se cumplió de la forma como esperaba el pueblo Adventista de la época. "Este poder, el último que hará guerra contra la iglesia y la ley de Dios, fue simbolizado por una bestia con cuernos como de cordero... Los "dos cuernos como de cordero" bien representan el carácter del

gobierno de los Estados Unidos...". *Signs of the Times*, 1ro de noviembre de 1899. Este artículo de *Signs of the Times* se titula "**El sello de Dios**" y describe los poderes opresivos, que buscaban presionar al pueblo de Dios a desobedecer la ley de Dios, y la lucha final de los observadores de los mandamientos de Dios contra la bestia y su imagen.

La marca de la bestia no fue impuesta en EE.UU como era requerida por la profecía en los días de Elena de White, pero tenga muy en cuenta que la marca no tiene que ser necesariamente impuesta por medio de una Ley Dominical Nacional. **La marca de la bestia es impuesta cuando este país [EE.UU.] siga tras las huellas de Roma, al pisotear los derechos de la conciencia.**" *Great Controversy*, page 588.

Recordemos que "recibir la marca de la bestia significa compartir la misma decisión que la Bestia ha tomado, al abogar por las mismas ideas en oposición directa a la Palabra de Dios." *SDA Bible Commentary*, vol. 7, page 979. Y "mientras una clase, al aceptar la señal de sumisión a los poderes terrenales, reciben la marca de la bestia, la otra, al escoger la señal de obediencia a la autoridad divina, recibirá el sello de Dios." *Great Controversy*, page 605. En este sentido, la mente discernidora comprenderá claramente los principios espirituales involucrados en la imposición de la marca de la bestia. La "forma" particular que esta marca tome no es tan crucial como lo es el poder y la institución a través de la cual procederá.

La restricción de la libertad de conciencia es el resultado seguro de que el Estado Norteamericano está facilitando la imposición de la marca de autoridad de la imagen/bestia sobre el pueblo remanente de Dios. "La disputa consiste entre los mandamientos de Dios y los mandamientos de los hombres." *Maranatha*, page 200. Y el 7mo Día de la Creación (el Sabbat de Yahweh) que consiste en mas que un simple día literal, es el gran punto de controversia.

"En cada época hay un nuevo desarrollo de la verdad, un mensaje de Dios al pueblo de esa generación Las verdades antiguas son esenciales; la nueva verdad no es independiente de la antigua sino más bien un desenrollo de ella... es la luz que brilla en el nuevo desarrollo de la Nueva que glorifica la Antigua. Aquel que rechaza la Nueva luz, en realidad no posee la Antigua

porque para él pierde su poder vital y se convierte en una mera forma sin vida. " (*Signs of the Times*, June 20, 1902)

Los Adventistas se han enfocado tanto en el concepto de una Ley Dominical Nacional que hasta han perdido de vista por completo *el Principio de Reposo Sabático*, el cual asegura al creyente una experiencia personal de fe sencilla y de total confianza en el Creador y Salvador del mundo como nuestro única Fuente de protección, sustento y dirección. Los profesos observadores del Sábado exaltan el séptimo día de la semana como si fuese un dios para ser adorado y a través de esta posición extrema, la prueba final para los discípulos profesos de Cristo se ha convertido en una mera disputa entre el descanso en el séptimo día (Sábado) y el primer día de la semana (domingo). Esta no es LA PRUEBA que probara los corazones, mentes y espíritus del pueblo profeso de Dios porque "si diese todos mis bienes para alimentar a los pobres, y si entregase mi cuerpo para ser quemado pero no tengo amor, de nada me sirve." 1 Cor 13: 3.

No hay manera de que una ley nacional que exija un descanso dominical cumpla la profecía de Apocalipsis 13, a menos que prohíba estrictamente y específicamente la observancia del reposo de Yahweh. Hoy en día (2016), *la marca de la bestia* sigue invalidando *la letra del cuarto mandamiento de Dios*. Sin embargo, *la marca de autoridad la imagen de la bestia*, que actualmente esta restringiendo *la libertad de conciencia* de otros creyentes Adventistas del Séptimo día, esta invalidando *el espíritu de amor de la ley de Dios*, como también la esencia misma que representa el 7mo día de la Creación.

Déjenos compartirle una parábola que hemos recibido por inspiración Divina:

Había dos mujeres: La primera fue a su criado y dijo, "Hazme UN DIA el cual todos respeten y llamen santo." La segunda mujer convoco a su siervo y dijo, "Hazme UN NOMBRE que nadie difame y todos lo consideren bendito."

El siervo de la primera mujer regreso y dijo, "He hecho para ti un DIA SANTO, y será respetado e impuesto por un magistrado civil." El criado de la segunda mujer volvió y dijo, "He hecho para ti un NOMBRE BENDITO, y el gobernador se compromete a protegerlo de la difamación y el abuso para siempre."

¿Quiénes son estas dos mujeres? ¿Como sabemos si ambas mujeres son hermanas?

¿QUE CARACTERISTICAS TENDRIA LA MARCA DE LA BESTIA?

Los Adventistas del Séptimo día hemos sido adoctrinados desde el principio a pensar de que habrá una ley Dominical, y como resultado de esto intentaremos responder tan cuidadosa y claramente como sea posible pueda para que nuestra respuesta no sea mal interpretada o tergiversada.

Hay una buena razón por la que los Adventistas creen que habrá una ley Dominical. Elena de White, a quien consideramos una mensajera inspirada de Dios, dijo en sus días que tarde o temprano el Gobierno de Estados Unidos impondría una ley Dominical en apoyo a una Iglesia protestante apostata. A esta declaración los Adventistas del 7mo Día de la Creación no le han substraído nada; sin embargo nos basamos *en los principios de esta profecía*. De hecho, tenemos la intención de explicarle a los cristianos en general y a los Adventistas en particular que CUALQUIER unión o alianza que exista entre una Iglesia y el Estado produce persecución religiosa y forma una “imagen de la bestia” [*Great Controversy, p 443*].

Este fue el principio Bíblico que Elena de White reconoció en la ley Dominical que el Senador Blair estaba tratando de presionar. La ley que ella vio como el cumplimiento de la Marca de la Bestia en sus días tiene tres características principales:

- 1) Seria hecha por petición de una Iglesia que una vez fue fiel pero que había apostatado [*Great Controversy, p. 443-444*]
- 2) Seria formada en conjunto con el gobierno de los E.U, y desde ESTE país se explayaría a otros países del mundo para convertirse en un evento global. [*Christian Service, page 160*]
- 3) Esa ley constituiría una gran prueba para los guardadores de los mandamientos, particularmente el cuarto mandamiento que trata con el Sabbath. [*Last Day Events, page 225*]

Ahora bien, antes de que miremos estas tres características hay dos puntos que debemos considerar y que muchos adventistas pierden completamente de vista. **Primer punto:** La versión original de la Gran Controversia, publicada en 1858, no contiene la palabra “Sunday o Dominical,” en su contenido y mucho menos hace referencia a que esa ley específica constituiría la *marca* de la Imagen de la Bestia. **Segundo punto:** En las últimas versiones de la Gran Controversia que trata sobre los eventos de los últimos días, hay una cita clave que dice: “La imposición de guardar el Domingo en los Estados Unidos sería UNA imposición de la adoración a la Bestia y de su imagen.” [*Great Controversy*, p 449, *énfasis adherido*]

Al examinar estos dos puntos nos damos cuenta que Elena de White incorporo más tarde referencias sobre “una Ley Dominical” como resultado de los eventos que estaban ocurriendo en su tiempo. En los últimos años de los 1800tos **el Proyecto de Ley Blair Sunday Rest** pareció ser una inminente amenaza a la libertad religiosa de los cristianos que guardaban el sábado. Y todo adventista, de ese tiempo, honestamente creyó que se avecinaba una gran y verdadera prueba. Uno de los muchos trabajos escritos que Elena de White escribió sobre una Ley Dominical han sido tomados de la publicación “*Lecciones para enfrentar la Crisis de la Ley Dominical de los 1800* (Lessons from Meeting the Sunday Law Crisis of the late 1800s) [*Mensajes Selectos Libro 3*]

Es vital que los cristianos y Adventistas sepan cómo funciona la “profecía”, y con más razón en estos últimos días. El ejemplo más sencillo, aunque hay muchos más, para demostrarlo esta en el libro de Jonás. Jonás, un profeta legítimo del Señor, pronuncio y repitió frecuentemente una inminente predicción, “*De aquí á cuarenta días Nínive será destruida.*” (Jonás 3:4) El mensajero no estableció condiciones en esta profecía pero de los eventos registrados en este libro vemos que la profecía si era de naturaleza condicional. Cuando los corazones del pueblo cambiaron, afectados por la profética advertencia, también cambiaron los resultados del evento. Debido a la advertencia de Jonás ¡Nínive se derrumbo! pero el derrumbamiento fue espiritual y no físico. La Escritura y la Historia relatan sobre un tiempo en el pasado en que los ciudadanos de Nínive repentinamente abandonaron el politeísmo y comenzaron a adorar a un solo dios. Más tarde, este dios fue reemplazado por el Baal mencionado en las Escrituras y esto los llevo a su destrucción

final en los tiempos del profeta Nahúm, pero aquí vemos que en el tiempo de la profecía de Jonás el mensaje logro un cambio y logro un reavivamiento espiritual.

El principio básico de la profecía condicional es el siguiente: **Si la condición espiritual de las personas relacionadas a “x” profecía cambia entonces también cambia el cumplimiento de esa profecía.** Solo hay DOS ejemplos en las Escrituras en el que este principio no se aplica y ambos ejemplos se relacionan con juicios de carácter universal. El primero fue la profecía dada en Daniel sobre el primer advenimiento del Mesías. Esta profecía estaba relacionada a un juicio global (Juan 5:22) y por lo tanto no estaba sujeta al curso de las acciones humanas. El otro ejemplo es el Diluvio, en Génesis, y este evento es comparado con el juicio final. (Mat 24:37). El principio de excepción Bíblica que rige estos dos ejemplos consiste en que cuando se trata de inminentes juicios globales, la regla que generalmente se aplica a las profecías condicionales no afecta los resultados de estos eventos globales.

La Ley Dominical era una “*forma*” de advertencia que anunciaría el cierre de la gracia pero la Ley Dominical no era en si el Juicio Divino. Sin embargo, “esta forma de ley civil norteamericana” si estaba íntimamente relacionada con “el pueblo Adventista” guardador del Sabbath, por lo tanto, el decreto de una ley dominical fue y es inherentemente *un evento condicional* que está sujeto a las acciones de “la Iglesia Adventista de la Conferencia,” como el cuerpo organizado y visible que represento la Iglesia de Cristo desde los días de Elena de White y los pioneros.

Existe otro ejemplo dramático. Por favor compare las profecías en Ezequiel 37 y 38 con la descripción del juicio final dado en el último libro de la Biblia, Apocalipsis. El profeta Ezequiel vio en visión un tiempo en el que su ciudad de Jerusalén seria fiel a Dios y que cuando los enemigos de su época llamados *Gog y Magog* atacasen a Jerusalén, fuego descendería del Cielo en ese entonces para consumirlos. Es evidente que para el creyente del Nuevo Testamento Israel como nación, ni el pueblo Judío, llegaron a ser fieles a Yahweh de la forma como el profeta Ezequiel lo vio en visión. Más bien su condición espiritual empeoro “hasta que Yahweh removió a Israel como pueblo, como lo había predicho Sus profetas, “Así Israel salió de su propia tierra para ir a Asiría hasta este día” (2 Reyes 17:23)

La naturaleza condicional del carácter de Dios para con los seres humanos funciona en ambas direcciones. En el caso de Jonás el cumplimiento de la profecía fue cambiado porque los corazones del pueblo de Nínive cambiaron del mal a la justicia. En el caso de Ezequiel el cumplimiento de la profecía fue alterado porque los corazones del pueblo se tornaron de la justifica al mal. En ambos casos las profecías se cumplieron espiritualmente pero no de la forma esperada. (Ver las declaraciones de Apocalipsis relacionadas a “*Gog y Magog*” por ejemplo).

Esto mismo ha pasado con la ley dominical Norteamericana. Así como sucedió en los días del profeta Jonás y del profeta Ezequiel, en el que los corazones y mentes de los líderes y miembros cambiaron, así ocurrió con los líderes y miembros de la Iglesia Adventista de la Conferencia General. El Adventismo nominal comenzó a absorber e incorporar terribles errores después de la muerte de Elena de White, e ir en contra de los testimonios, menospreciando las advertencias Divinas. Algunos de esos errores se relacionaron con la naturaleza de la Deidad como la Doctrina de la Trinidad que es la doctrina principal de la Iglesia Católica Apostata.

Lo de la aceptación de la Trinidad como doctrina oficial de la Iglesia ASD causó un problema serio pero aun no era el tiempo Divinamente indicado para salir de la Organización ASD, porque aunque estaba comenzando a apostatar todavía no había caído y mucho formado *la imagen de la bestia*. Solamente cuando se efectúa algún tipo de alianza y/o unión entre una iglesia y alguna agencia del Estado es que se forma *una imagen de la bestia*, y **este principio Bíblico fue lo que Elena de White identificó como "la prueba para el pueblo de Dios."** [*Maranatha*, pág. 164]. Continuando con el segundo punto, la Ley Dominical fue y sería “*una*” imposición. Urias Smith, un Adventista Histórico, confirma esto en su libro *Daniel y Apocalipsis*, diciendo:

“Una organización eclesiástica compuesta de diferentes sectas de la Tierra en coalición con el Catolicismo Romano con una promulgación e imposición de una ley de Reposo Dominical civil cumpliría la profecía que hace referencia a la imagen y marca de la bestia. Estos movimientos o sus exactos equivalentes son reconocidos así por la profecía.” [*Daniel and Revelation*, page 617, *Énfasis Adherido*]

Los Adventistas del 7mo Día de la Creación han estado diciendo y protestando en EE.UU por más de 25 años que la Corporación de la Conferencia General de Adventistas del Séptimo Día (como cabeza dirigente de la Iglesia ASD) y Gobierno Federal de los Estados Unidos *son un exacto equivalente*, al haberse cumplido detalladamente los principios Bíblicos mencionados en Apoc 13 y 17.

Al haberse buscado apoyo y protección civil para defenderse de sus “enemigos visibles e imaginarios”, la Corporación de la Conferencia General de ASD , en representación de la Iglesia Mundial ASD, ha cumplido la función de las “*diferentes sectas*” que en 1800tos estaban intentando preservar la seguridad y la paz de esta “Nación Cristiana,” y ha cumplido con las características de la imagen de la Bestia de Apocalipsis 13, que engaña al mundo entero, al convertirse un falso profeta.

La Corporación de la Conferencia General de ASD ha hecho esto “en coalición con el Catolicismo Romano” porque las corporaciones religiosas fueron creaciones o "hijos del Papado". En siglos pasados, para lograr reflejar la estructura organizacional de la Roma pagana el Papado creo el concepto de las corporaciones eclesiásticas. Lo que la corporación eclesiástica Adventista del Séptimo día hizo fue establecer un *Sabbat espurio* y un *exacto equivalente* de la ley civil dominical al formar la imagen de la Bestia de Apoc 13. La Corporación ASD termino creando un nuevo uso para el Decreto Lanham de 1945, al registrar el nombre de una fe como marca comercial. La marca de autoridad de la Organización Eclesiástica ASD es la **Ley Federal de Marca Registrada Adventista del Séptimo día ®**. Según la registración y el Estado, la marca "Adventista del Séptimo día®" no solo se asocia con las instituciones, propiedades y publicaciones de la Corporación de la Conferencia General de ASD sino también con "las observancias religiosas y servicios misioneros" que tenga la organización.

Entre las observancias religiosas de la Organización Eclesiástica ASD se incluye la observancia del séptimo día de la semana como también las 28 creencias fundamentales que se encuentran en el manual de iglesia, el cual es su credo y estándar para señalar, silenciar, expulsar, perseguir y castigar a los herejes, es decir, aquellos creyentes de un Adventismo del Séptimo día que no es compatible con sus enseñanzas e interpretaciones actuales.

Los pioneros y adventistas históricos sabían muy bien que un observador del Sabbath no podía iniciar demandas de carácter civil contra otros. En sus propias palabras, publicado en el Boletín de la Conferencia General del año 1895, dijeron, “*No necesitamos comprometernos a dar una definición detallada sobre lo que es la imagen de la bestia: nosotros sabemos muy bien que es cuando la iglesia emplea el poder del gobierno, poder civil, para sus propósitos.....Y de todos los cristianos, los ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA no pueden hacerlo. El mismo guardar del Sabbath lo prohíbe.*” [Énfasis adherido]

Ya no es posible reformar la Iglesia ASD en el estado espiritual de Babilonia caída en el que está actualmente, pues cuando se llega a esta condición el siguiente mandato Divino nos es dado, para obedecerlo: “Separaras los Levitas [fieles intercesores] de entre los hijos de Israel: y los Levitas serán míos.” (Deuteronomio 18:4-5, Isaías 65:15)

De hecho, el Comentario Bíblico Adventista, Vol.7, Pág. 822 dice algo muy interesante e impactante sobre Apocalipsis 13:17, que muchos Adventistas han pasado por alto:

O el nombre. Importante evidencia textual debe citarse sobre la omisión de la letra “o.” Si la “o” es omitida, la frase “nombre de la bestia” puede considerarse en *aposición* con la palabra “marca.” El pasaje entonces leería así, “La Marca, es decir, el nombre de la bestia.” Esto implica que LA MARCA que vio Juan en visión fue el NOMBRE de la Bestia.

La siguiente demanda civil redactada por los abogados de la Corporación de la Conferencia General de ASD contra la Iglesia Creation 7th Day Adventist Church dice:

"El Acusado y sus agentes, siervos y empleados, y todas aquellas personas en activo concierto o en participación con ellos se les impide para siempre el uso de LA MARCA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, incluyendo las palabras SEPTIMO DIA o ADVENTISTA, o el acrónimo ASD, ya sea juntos, aparte, como parte de, o en combinación con cualquier otra palabra, frase, siglas o diseños, o cualquier marca similar o que cause confusión con la misma, en la venta, oferta para la venta, distribución, promoción,

suministro o publicidad de cualquier producto y servicio, e incluyendo en la Internet cualquier nombre de documento, palabras clave, metatags, enlaces y cualquier otro uso para el direccionamiento del tráfico de Internet, en cualquier localidad de Estados Unidos". (*Seventh-day Adventist Church Legal Filing v. Creation 7th day Adventist Church* - May 28, 2009)

**MOCION PARA AÑADIR MAS DETALLES AL MANDATO JUDICIAL PERPETUO
PRESENTADA EN MAYO 28, 2009**

"Los Demandantes también ven la necesidad de añadir al lenguaje de la Orden Judicial del 2009 "en cualquier nombre de documento, palabras clave, metatags, enlaces" y al lenguaje de la Orden del 2010 "nombres de dominio y sitios web" los siguientes tipos de contenido publicado: "documento, archivo, blog, tablón de anuncios, video, post, tweet, página web, pagina de medios sociales, cuenta de redes sociales, publicación de medios sociales".

"Los Demandantes también tienen la necesidad de añadir al lenguaje "usar o habilitar el uso de tal" de la Orden del 2010, las siguientes actividades: "facilitar, hospedar, enlazar, distribuir, reproducir o poner a disposición en cualquier otra manera, ya sea directamente, contributivamente, indirectamente, activamente o pasivamente". (*Seventh-day Adventist Church Updated Motion v. Creation 7th day Adventist Church on July 23, 2015*)

Gracias a YAH el Juez de la Corte en Tennessee no acepto esta modificación al mandato judicial anterior, sin embargo, muy pronto la Imagen de la Bestia hará todo lo posible para remover la Verdad Presente de todo escenario público y acallar la existencia de la Iglesia remanente Adventista del 7mo día de la Creación de todos aquellos Adventistas fieles.

DANIEL 6 SE REPITE EN LA PERSECUCION ADVENTISTA

“Entonces los presidentes y gobernadores buscaban ocasiones contra Daniel por parte del reino; mas no podían hallar alguna ocasión o falta, porque él era fiel, y ningún vicio ni falta fue hallado en él. Entonces dijeron aquellos hombres: No hallaremos contra este Daniel ocasión alguna, si no la hallamos contra él en relación a la ley de su Dios.” (v. 4-5)

Este es precisamente el escenario espiritual de la situación que ocurre justo antes de que se iniciara el litigio civil de marca registrada. ¿Qué ley podría citarse como trasgredida por los Adventistas del 7mo Día de la Creación? No existe ninguna ley criminal la cual no honremos como ciudadanos íntegros. La única manera para presionar a las cortes y magistrados civiles del gobierno Norteamericano contra nosotros, y destruirnos, es creando y citando una nueva ley que directamente afecte nuestras convicciones religiosas, las cuales están sujetas a toda instrucción Divina recibida y conocida.

“Entonces estos gobernadores y presidentes se juntaron delante del rey, y le dijeron así: Rey Darío, para siempre vive: Todos los presidentes del reino, magistrados, gobernadores, grandes y capitanes, han acordado por consejo promulgar un edicto real, y confirmarlo, que cualquiera que demandare petición de cualquier dios u hombre en el espacio de treinta días, excepto de ti, OH rey, sea echado en el foso de los leones. Ahora, OH rey, confirma el edicto, y firma la escritura, para que no pueda ser cambiada, conforme a la ley de Media y de Persia, la cual no puede ser revocada. Firmó, pues, el rey Darío la escritura y el edicto.” (v. 6-9)

Lo que tenemos aquí en el decreto de Darío es una "ley neutral", el cual es un término que se aplica a menudo con respecto a la ley federal de marca registrada ASD en los ámbitos de la Primera Enmienda de la Constitución. Es una ley neutral porque está involucrando a todo el mundo que la infrinja, y no esta especificando "x religión como ilegal", por lo tanto la ley Federal de Marca Comercial (que protege la violación de las diferentes marcas registradas) es constitucional y no es considerada una violación de la Cláusula de Establecimiento *de la constitución de los Estados Unidos*. De hecho, puede ser protegida y respaldada nivel internacional por los Estados Unidos y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual.

Igualmente el decreto de Darío fue redactado de forma totalmente neutra, pues no decía que el judaísmo o la religión de Daniel fuese un crimen. Simplemente decía que nadie - sin importar quién - podía orar durante 30 días. Fue debido a que estos hombres conocían las costumbres y el testimonio de la religión de Daniel que fueron capaces de entramparlo y acusarlo, y nosotros actualmente nos encontramos exactamente bajo la misma situación frente los abogados de la Iglesia ASD y la corte, tratando de forzar el cumplimiento de sus demandas sobre nuestras conciencias. Aquellos que nos han demandado están plenamente consientes e informados sobre nuestras enseñanzas Adventistas y convicciones religiosas con respecto al testimonio y nombre "Adventista del Séptimo día de la Creación," porque ellos mismos tuvieron los oráculos de Dios, que instruyen al pueblo que guarda los mandamientos y tienen la fe de Jesús, el uso del nombre, "Adventista del Séptimo Día".

¿Cuál fue la reacción de Daniel?

“Y Daniel, cuando supo que la escritura estaba firmada, entró en su casa, y abiertas las ventanas de su cámara que estaban hacia Jerusalén, se hincaba de rodillas tres veces al día, y oraba, y daba gracias delante de su Dios, como lo solía hacer antes.” (v. 10)

El comentario de la Hna. White sobre este pasaje bíblico enfatiza el hecho de que Daniel no alteraría sus acciones, ni siquiera *cerrar su ventana cuando oraba*, para no aparentar siquiera que había permitido que el decreto del rey se interpusiera entre él y Yahweh. No encontramos en ninguno de los Diez Mandamientos el mandato a orar tres veces al día, o incluso una sola vez - y sin embargo, ella de esto como un digno ejemplo a seguir para los cristianos de nuestros días.

El resto del capítulo habla de la liberación de Yahweh para con Daniel en el foso de los leones, y sobre el pago dado a los hombres que buscaron su mal y que intentaron desaparecerlo. Hoy, estamos siendo acusados por hombres que conocen nuestra religión, y que han influido en el rey [CESAR - en sus diferentes formas] para emplear leyes que puedan acusarnos. Ahora mismo somos acusados de forma injusta como rebeldes por violar las leyes del país y estamos siendo amenazados con multas y encarcelamiento. El Pastor y su asistente ya fueron encarcelados, con

la intención de que se quedasen permanentemente allí, pero gracias a la intervención y protección Divina de Yahshua, el juez no escucho las intenciones de los abogados de la Conferencia, y los mando a la cárcel solo por 30 días.

No vacilemos - mantengámonos firmes, y no permitamos aparentar que estos hombres malvados logren sus propósitos y se interpongan entre nosotros y nuestro Dios.

LA TRIBULACION SILENCIOSA

Algunos Adventistas tienen problemas para entender algunos de los conceptos relacionados con la Marca de la Bestia. Una de las piedras de tropiezo parece ser la cuestión de cómo la Ley Comercial de Marca Registrada causaría un revuelo global. La ley dominical, argumentan ellos, afectaría en gran escala a los negocios y causaría una discusión abierta y publica sobre el día de descanso, mientras que la ley de marca comercial se limita a los nombres de las empresas, y/o negocios, pues ni siquiera pertenece a un entorno religioso.

Una parte de esta dificultad radica en un malentendido sobre la clase de "revuelo" que causaría la Ley Dominical o la Ley de Marcas. Es verdad que una ley dominical en estos días causaría una gran sensación, sin embargo, en los días de Elena de White, cuando se esperaba que se oficializara la ley dominical y "fuese la prueba para las Iglesias", no habría causado tanto fervor o escándalo porque la mayoría de los negocios ya estaban cerrados los domingos de todos modos y la ley simplemente existiría para hacer cumplir *el statu quo*.

Igualmente, hoy, cuando la Ley de Marca Comercial Adventista se ha convertido en la prueba, muy pocas personas probablemente tomarán nota de ello, y esto es exactamente lo que la Biblia predice. Los Adventistas que esperan por una Ley Dominical han sido condicionados por la tradición (no por escritos inspirados) a esperar por una catástrofe religiosa global cuando aparezca la Marca de la Bestia, pero esto no es lo que sucedió, ya que la tribulación no consiste realmente en esto, y es por eso que la mayoría de la gente la ha perdido de vista. Al ser incapaces de comprender la importancia de la condicionalidad en la explicación y comprensión de profecía, los duros creyentes de la ley dominical han tenido que recurrir a teorías improbables

e ilógicas para aferrarse a sus expectativas. Por ejemplo, la idea de que el terrorismo conducirá a una ley dominical no tiene ninguna base creíble en la realidad - pues los terroristas musulmanes sólo están haciendo que los Estados Unidos se vuelva cada más pro-Israel, y sabemos que los judíos siguen siendo guardadores del séptimo día. La idea de que habrá una gran reestructuración de las Naciones Unidas o de alguna otra autoridad mundialmente reconocida ignora los hechos actuales sobre las Naciones Unidas (U.N) en particular, pues esta agencia mundial ha estado aprobando leyes que protegen específicamente la observancia del sábado. Y tampoco hay que olvidarnos de la gran influencia o intervención que tienen hoy los mismos Adventistas del Séptimo día de la Conferencia General para con la defensa del día Sábado como día de descanso tanto en Estados Unidos como en Europa <http://www.faithofjesus.to/news.html>

En los días de Elena de White, la Ley Dominical aprobada en los Estados Unidos no causaría gran alboroto o escándalo público porque mundialmente hubiera sido aceptado como algo que simplemente reflejaba el *statu quo* de la sociedad de aquellos días.

Bíblicamente, y de escritos inspirados adventistas, la tribulación consiste de un pequeño grupo de santos sometidos a la persecución del mundo entero...pero no es una persecución activa llevada a cabo por la mayoría de las personas que viven en el mundo, es simplemente el sistema del cual son parte, que obliga a los fieles a elegir entre la integridad a las instrucciones Divinas Celestiales, o la destrucción. Eso, y los conflictos espirituales internos que resultan de ello es de lo que se trata la Tribulación de los miembros de la Iglesia Remanente. Los demonios tendrán plena libertad para presentar acusaciones y sentimientos de fracaso y culpa al Remanente, pues todo apoyo terrenal será removido de la Iglesia de Cristo y, como Cristo, no podremos ver "más allá de los portales de la tumba". [*El Deseado de Todas las Gentes*, pág. 753]

Debemos tener discernimiento para darnos cuenta de que hay una diferencia entre una catástrofe espiritual global, la cual ya ha sucedido, y una catástrofe religiosa global, que no pasara.

Una catástrofe "religiosa" provoca una agitación generalizada, pero la Biblia no hace ninguna predicción al respecto, si leemos cuidadosamente. Demos un vistazo a algunos versículos para verificar esto más allá de cualquier duda:

"Y vi otra bestia que subía de la tierra; Y tenía dos cuernos como un cordero, y hablaba como un dragón. Y él ejerce todo el poder de la primera bestia delante de él, y causa que la tierra y los que habitan en ella adoren a la primera bestia, cuya herida mortal fue sanada. Y hace grandes maravillas, de modo que hace descender fuego del cielo sobre la tierra a la vista de los hombres, y engaña a los que moran en la tierra por medio de los milagros que tenía poder para hacer a la vista de la bestia; diciendo a los que moran en la tierra que hicieran una imagen a la bestia que tenía la herida por la espada, y vivió " (Apocalipsis 13: 11-14).

¿Dónde se menciona la fuerza? No se menciona. Simplemente dice que la segunda bestia, la cual los Adventistas han identificado como el gobierno de los Estados Unidos, "causara que los que moran en la tierra adoren (es decir, respeten) a la primera bestia, la cual también hemos identificado como el Papado. Esto ya ha sucedido y nadie ha tomado notado, al menos hasta hace poco. Hoy en día, las iglesias protestantes de los Estados Unidos son casi todas corporaciones religiosas, todas son religiones estatalmente reconocidas y registradas, y al hacerlo rinden homenaje al sistema Papal establecido en Roma. La Biblia no dice que la gente se vea obligada a hacer algo en contra de su voluntad sino que son "causados" a hacerlo, es decir, conllevados naturalmente a cometer estos errores por el engaño, que es algo completamente diferente.

Elena de White escribió: "Una vez se establezca el principio en los Estados Unidos de que la iglesia pueda emplear o controlar el poder del estado; que las observancias religiosas sean impuestas por leyes seculares; en fin, que la autoridad de la Iglesia y del Estado sea dominar la conciencia entonces el triunfo de Roma en este país [los Estados Unidos de América] está asegurado". [*The Great Controversy*, pág. 581]

Esto ya se ha efectuado, pero ¿se estableció este sistema a la fuerza o por sutileza jurídica?

R/ Por sutileza jurídica

Ahora bien, es cierto que algunas personas les han sido forzadas sus conciencias después de que las iglesias ya se habían inclinado ante la primer bestia, pero la crisis era de carácter espiritual y no religioso, por lo que muy pocas personas supieron sobre estos dramáticos acontecimientos que sentarían el escenario para el tiempo de tribulación de la iglesia remanente.

Leamos los siguientes versículos que hablan sobre la formación de la Marca:

"Y le fue dado [a la segunda bestia] que diese vida a la imagen de la bestia, para que la imagen de la bestia hablase; y causara [Gr. poieō] que todos los que no adorasen la imagen de la bestia fuesen muertos. Y causaba [Gr. poieō] que a todos, pequeños y grandes, ricos y pobres, libres y siervos, se les pusiese una marca en su mano derecha, o en su frente; y que ninguno pudiese comprar o vender, sino el que tuviese la marca, o el nombre de la bestia, o el número de su nombre." (Apoc 13:13-17)

Lo mismo sucede aquí. La imagen "causa o hace que todos" reciban la marca. No dice que la marca les es impuesta. En la Biblia, el concepto "hacer o causar" no implica fuerza cuando se aplica a los seres humanos a menos que se indique específicamente. Por ejemplo:

"La reprensión de mi censura he oído, y me hace responder el espíritu de mi inteligencia." (Job 20:3)

"Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio." (Mateo 5:32)

"Y el que da semilla al que siembra, y pan al que come, proveerá y multiplicará vuestra sementera, y aumentará los frutos de vuestra justicia, para que estéis enriquecidos en todo para toda liberalidad, la cual causa por medio de nosotros acción de gracias a Dios." (2 Cor 9:10-11)

De hecho, el término griego "**poieō**" en Apocalipsis 13 connota los siguientes significados: hacer, causar, producir, preparar, dirigir. Por lo tanto, como hemos visto, el concepto "hacer" simplemente significa conllevar a un curso de acción por inducción, al proveer circunstancias o meramente facilitando una tendencia existente.

Al estarse de acuerdo con la idea de que una Iglesia puede controlar o forzar la conciencia de cualquier creyente, esa persona ha llegado a la misma conclusión que acepto el Papado de

añaño, y por lo tanto ha aceptado tomar la "marca" (un signo de lealtad y jurisdicción) de la bestia, la cual promovió este principio, en la frente o lóbulo frontal donde se toman las decisiones. (Jer 3: 3, Ezequiel 3: 9) Al seguir o permanecer junto con un movimiento eclesiástico que actúa como una bestia en este sentido, la persona ha tomado naturalmente la "marca" de lealtad y jurisdicción en la mano, por la cual somos conducidos y dirigidos. (Salmo 73:23, Heb 8: 9)

Por eso está escrito: "Y el tercer ángel los siguió, diciendo a gran voz: Si alguno adorare a la bestia y a su imagen, y recibiere su marca en su frente o en su mano, El vino de la ira de Dios será derramado etc." (Apocalipsis 14: 9, 10a) Los símbolos bíblicos son en realidad muy sencillos si se permite que la Escritura se interprete a sí misma, y si tenemos en cuenta que estos símbolos son principalmente conceptos espirituales y no declaraciones sobre microchips o códigos de barras.

Entonces, ¿de dónde surgió esta idea sobre una crisis mundial ampliamente visible? En parte surgió de una falta de claridad y comprensión de los puntos anteriores, que la marca es sólo "forzada" sobre quienes se resisten a su autoridad...pues el resto del mundo [incluyendo sus iglesias] ya está condicionado a inclinarse con facilidad ante la bestia, y por lo tanto la idea de una corporación religiosa demandando y persiguiendo a una pequeña secta cristiana fundamentalista de la Biblia solo se reportaría en las noticias nocturnas por 5 minutos.

En los días de Cristo, "¿Cuántas personas supieron de primera mano sobre la crucifixión de Yahshua? ¿Cuántas personas lo supieron personalmente en comparación a la población del mundo que existía en esa época? Muy pocos estuvieron personalmente involucrados pero ese pequeño acontecimiento alteró espiritualmente el curso de la historia humana de maneras que eran, en ese momento, totalmente inesperadas. No hay que olvidar que las profecías de Apocalipsis fueron reveladas y dadas desde un principio para la Iglesia remanente de Yahshua que viviría en esos días predichos y no para el mundo.

En la demanda civil de Marca Comercial Adventista iniciada contra los Adventistas del 7mo día de la Creación, Cristo es "crucificado de nuevo" de acuerdo a las enseñanzas Bíblicas y Adventistas históricas, [Selected Messages Book 3, page 299, paragraphs 1-3] y esto es una crisis global y espiritual ... pero no una crisis "religiosa". De hecho, en el sentido convencional de la palabra, no es algo que sea digno de demasiada importancia en los círculos religiosos, y es por eso que hay una necesidad de un "fuerte clamor" - de lo contrario la gente ni siquiera sabe o sabrá lo que estaba sucediendo ahora mismo, ni lo notara.

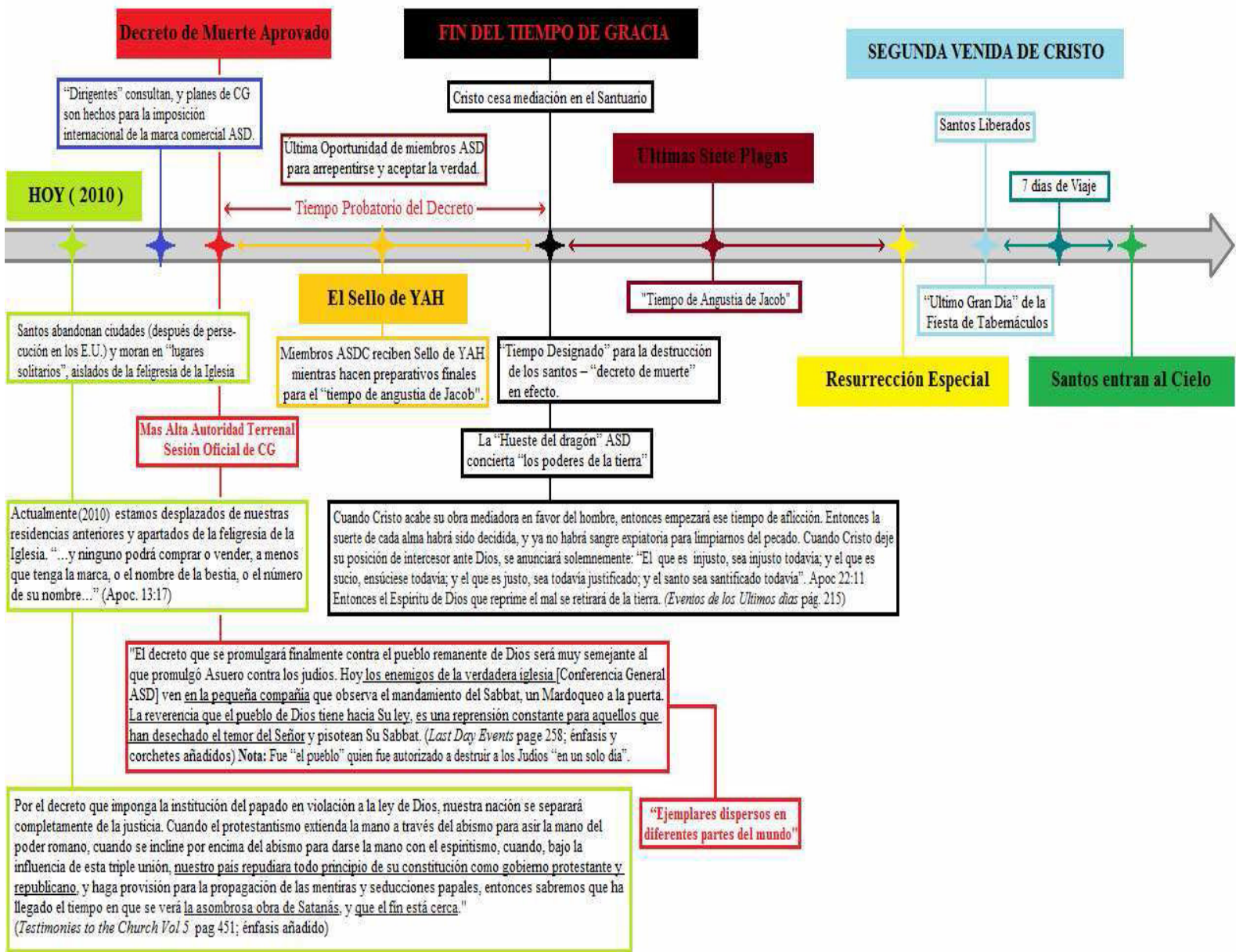
LA PRUEBA PARA EL PUEBLO ADVENTISTA QUE GUARDA LOS MANDAMIENTOS DE DIOS Y QUE TIENE LA FE DE YASHUA SIEMPRE HA SIDO LA IMAGEN DE LA BESTIA Y SU MARCA, LA CUAL ESTA INHERENTEMENTE RELACIONADA CON LAS CONCIENCIAS DEL PUEBLO DE DIOS.

EL NOMBRE DEL PUEBLO DE DIOS

- 1) El pueblo de YAHWEH siempre tuvo y siempre tendrá un nombre distintivo.
- 2) Este nombre reflejará el carácter o la misión del pueblo de Dios.
- 3) Este nombre reflejará, específicamente el aspecto del carácter o misión que sea más pertinente al estado de los asuntos que afectan al mundo religioso en el tiempo en que el nombre ha sido dado y es usado.
- 4) Este nombre puede ser dado por Yahweh mismo a través de una teofanía (aparición divina) o por medio de un mensajero con inspiración divina (un ángel o profeta)
- 5) El pueblo de Yahweh en los últimos días TENDRÁ las siguientes características:
 - a) Guardarán los mandamientos de Dios.
 - b) Tendrán la fe y la confianza de Yahshuá.
 - c) Estarán separados del control autoritario de los sistemas del mundo.
 - d) Incluirán miembros que posean dones espirituales (incluyendo el don de profecía)
 - e) Recibirán instrucción y guía de Yahweh por medio del Espíritu Santo.

Todo esto se puede obtener de la Biblia, sin usar ningún escrito posterior al libro de Apocalipsis, y sin tener que usar escritos de Elena de White.

EVENTOS DE LOS ULTIMOS DIAS



Si desea recibir estudios que profundicen un poco más sobre estos temas y otros por favor escribenos a

lasegundaeva@vivaldi.net. Muchas Gracias.

Yahweh les bendiga ricamente, estaremos esperando por sus preguntas e inquietudes.